



Ayuntamiento de Jerez

Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de enero de 2020, ha **APROBADO** el asunto urgente numero 5 del orden del día:

Asunto: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, LA FUNDACION CAJASOL Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CRISTINA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE" EN LA PLAZA DEL ARENAL

ÚNICO.- Aprobar el borrador del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, LA FUNDACIÓN CAJASOL Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "CRISTINA GARCÍA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE" EN LA PLAZA DEL ARENAL**, cuyo tenor literal es el siguiente:

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Francisco Camas Sánchez, mayor de edad, que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Jerez -del cual es Tercer Teniente de Alcaldesa del Área de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico- entidad domiciliada en Jerez de la Frontera, C/ Consistorio S/N y con C.I.F. P-1102000-E

de otra,

Sr. D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros de la Fundación Bancaria "la Caixa"-, mayor de edad, que actúa en nombre y representación de esta entidad domiciliada en [Palma, Plaza Weyler, 3](#), código postal 07001, y con NIF núm. G-58899998.

y de otra parte,

Sr. D. Antonio Pulido Gutiérrez, Presidente de la Fundación Bancaria Cajasol (en adelante, Fundación Cajasol), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza de San Francisco, nº 1, y CIF G-91763235.

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
XU2VR0C0B1421C4			

MANIFIESTAN

El deseo de colaboración de las dos instituciones para la presentación de la exposición "CRISTINA GARCÍA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE", producida por la Fundación Bancaria "la Caixa", en la Plaza del Arenal de Jerez de la Frontera

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:

PACTOS

1.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente convenio de colaboración la presentación de la exposición "CRISTINA GARCÍA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE", en adelante la exposición, en la ciudad de Jerez de la Frontera. Dicha exposición se presentará del 31 de enero al 3 de marzo de 2020.

Las fechas del proyecto, incluyendo montaje y desmontaje son del 27 de enero al 5 de marzo de 2020.

2.- Compromisos asumidos por la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación Cajasol

En el marco del presente convenio, la Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá:

2.1. La producción y organización de la exposición.

2.2. El coste del comisariado de la muestra.

2.3. El coste del seguro de las obras a todo riesgo desde la recogida hasta la devolución, ininterrumpidamente, en la modalidad de "clavo a clavo".

2.4. El transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición, en la Plaza del Arenal de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
 XU2VR0C0B1421C4			

2.5. El diseño y la impresión de todo el material de difusión, en castellano e inglés, bajo la forma de elementos físicos o de difusión, elementos publicitarios, y actos de difusión que se realicen, y aquellos otros materiales que se acuerden entre las partes, así como la comunicación que se realice a los medios de comunicación dentro del marco de colaboración del proyecto; sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Jerez crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica constará la colaboración entre la Fundación Cajasol, el Ayuntamiento de Jerez y “la Caixa”, según consta en el Manual de Aplicación de Marca de “la Caixa”, debiendo facilitar la Fundación Bancaria “la Caixa” al Ayuntamiento de Jerez y a la Fundación Cajasol, pruebas previas de todos los materiales y diseños para la oportuna revisión y conformidad.

2.6. El diseño, producción y colocación y retirada de los elementos publicitarios que se instalen en la vía pública para dar a conocer la exposición, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Jerez en las correspondientes autorizaciones.

2.7. La producción e instalación de los elementos necesarios para la instalación del cubo informativo.

2.8. La reparación de los desperfectos que pueda ocasionar la actividad sobre el firme y demás elementos del espacio que ocupará la exposición en la Plaza del Arenal de Jerez

3.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Jerez

En el marco del presente convenio, y en calidad de co-organizador de la citada exposición, el Ayuntamiento de Jerez asumirá las siguientes gestiones y permisos necesarios para el desarrollo de la exposición:

3.1. El Ayuntamiento de Jerez se compromete a la inclusión de la exposición “CRISTINA GARCÍA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE” dentro del programa expositivo municipal. En consecuencia, pondrá a disposición de la organización la ocupación del dominio público para la instalación de las estructuras que componen la exposición (que requieren suministro eléctrico) y del cubo informativo de esta exposición, desde el 27 de enero hasta el 5 de marzo de 2020, fechas que incluyen el montaje y desmontaje de la exposición.

3.2. El Ayuntamiento de Jerez asumirá todas las gestiones pertinentes para poner a disposición de la organización los oportunos permisos municipales para dar cobertura al montaje y desmontaje de la exposición, a saber:

- facilitar el acceso de los vehículos que transportarán la exposición hasta la Plaza del Arenal y el estacionamiento de los mismos mientras duren las tareas de carga y descarga.

- facilitar el estacionamiento y movimientos del camión grúa/pluma o carretilla transpáltica que se requieren para la instalación de las estructuras.

- facilitar la colaboración de la Policía Local para: a) Acompañar a los camiones tráilers a la llegada a la ciudad, desde la entrada hasta el lugar donde será instalada la exposición. b) Acompañar a los camiones tráilers tras la finalización de la exposición, desde el lugar donde estará instalada la muestra hasta la salida de la ciudad. c)

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
 XU2VR0C0B1421C4			

Mantener despejados de vehículos los accesos a la zona de descarga donde se instalará la exposición a la llegada y a la salida del camión.

3.3. Acotar con vallas la zona de montaje y desmontaje de la exposición, con la finalidad de asegurar y delimitar el espacio durante las tareas de montaje y desmontaje, y suministrar las vallas necesarias a tales efectos.

3.4. Supervisión de la zona de instalación de la exposición durante el montaje y desmontaje de la misma.

3.5. El Ayuntamiento de Jerez se compromete a promocionar la exposición entre los ciudadanos, a través de sus propios medios.

3.6. Garantizar un espacio adecuado, cercano a la ubicación de las estructuras, para hacer la rueda de prensa de presentación y proceder posteriormente a la inauguración de la exposición en la Plaza del Arenal.

3.7. Asumir la reserva de los espacios para la colocación de elementos de difusión editados por la Fundación Bancaria "la Caixa" (banderolas de farola, pancartas, mástiles, cubos, paneles...), siempre y cuando sean oportunamente autorizados por los respectivos servicios técnicos municipales.

3.8. Facilitar las gestiones necesarias para asumir el suministro eléctrico, siendo la potencia necesaria la 5 kW (trifásica 400 v).

3.9. Incorporar el vínculo-link eduCaixa en la web municipal, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Fundación Bancaria "la Caixa" correspondiente al curso 2019/2020. Así mismo, incorporará el logotipo eduCaixa en las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a la exposición.

4.- Aspectos Generales

4.1. La organización de la exposición corresponde al Ayuntamiento de Jerez, a la Fundación Cajasol y a la Fundación Bancaria "la Caixa".

4.2. El Ayuntamiento de Jerez, la Fundación Cajasol y la Fundación Bancaria "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición "CRISTINA GARCÍA RODERO. TIERRA DE SUEÑOS. ARTE EN LA CALLE".

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
 XU2VR0C0B1421C4			

5. Tratamiento de datos de carácter personal

5.1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del responsable de seguridad o del delegado de protección de datos (DPD) de cada una de ellas son los siguientes:

- DPD de Fundación Bancaria "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
- Ayuntamiento de Jerez, C.I.F. P-1102000-E Dirección Postal: C/ Consistorio S/N, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

b) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los responsables de seguridad o los delegados de protección de datos de ambas Partes, a través de las direcciones indicadas.

c) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al responsable de seguridad o delegado de protección de datos de cualquiera de las Partes, en las direcciones indicadas.

d) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación a los responsables de seguridad o delegados de protección de datos anteriormente referenciados, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

5.2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el Ayuntamiento comunique a la Fundación Cajasol o a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Cajasol y a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El Ayuntamiento no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación Cajasol ni Fundación Bancaria "la Caixa", durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, el Ayuntamiento tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación Cajasol o Fundación Bancaria "la Caixa", deberá comunicarlo inmediatamente a

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
 XU2VR0C0B1421C4			

dicha entidad, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

5.3. El Ayuntamiento declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

6.- Duración del Convenio

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Jerez de la Frontera y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

Lo que le comunico para su conocimiento, por lo que, en caso de que el acuerdo haya de ser trasladado a otro ente público o privado, o bien a persona interesada, habrá de solicitarse la oportuna certificación del acuerdo o, en su caso, notificación del mismo.

	Código Cifrado de Verificación: XU2VR0C0B1421C4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	24/01/2020
 XU2VR0C0B1421C4			